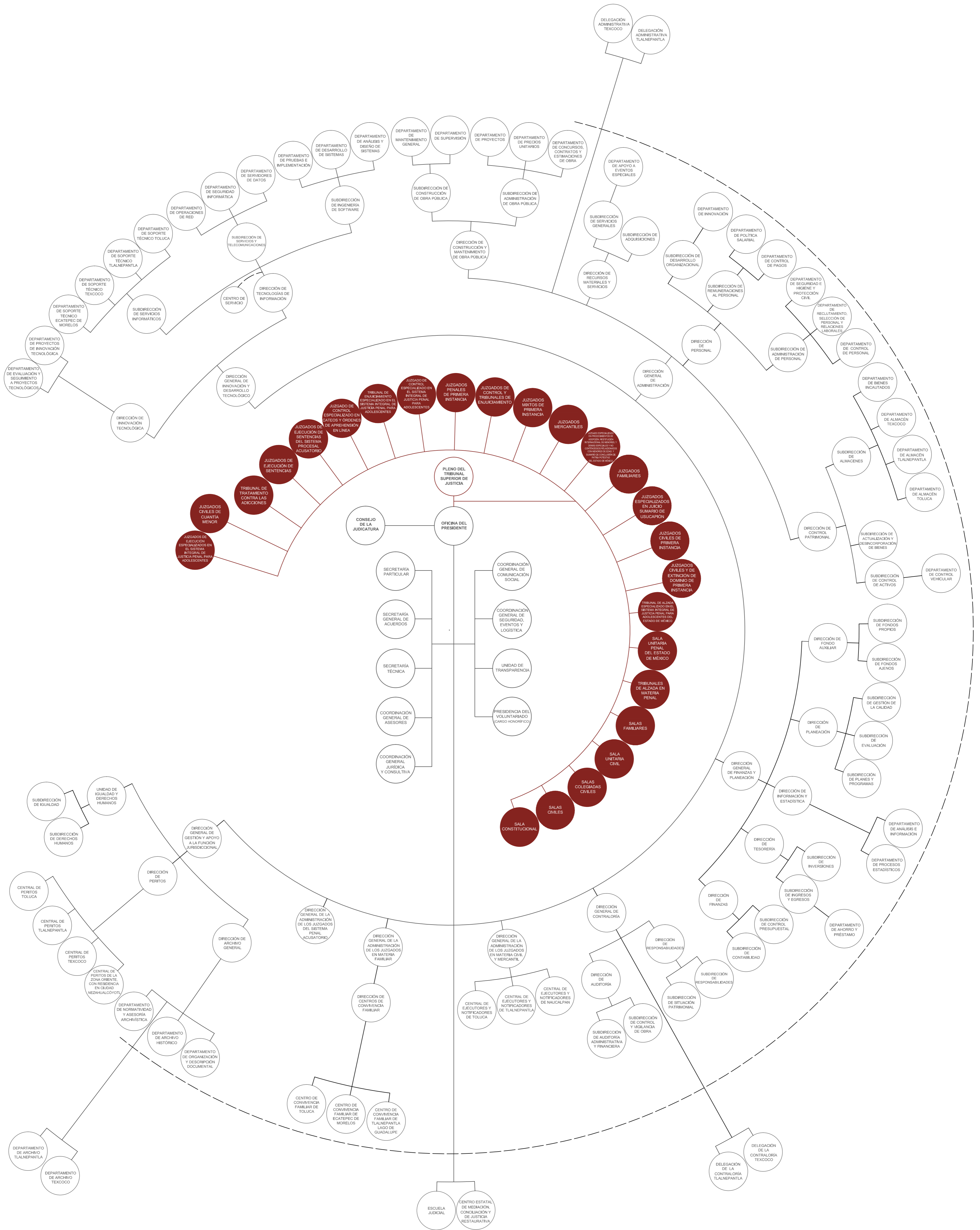




**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

ORGANIGRAMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 52, 63 FRACCIÓN XVI, XXIII Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 37 FRACCIÓN II, Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; SE EMITE LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, MISMA QUE HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EMISIÓN SEGÚN ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHAS DOCE Y DIECISÉIS DE MARZO, Y DIECINUEVE DE JUNIO DE 2018 QUE MODIFICAN LA ESTRUCTURA JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.